

Suprema Corte de Justicia
Presidencia



18900-2017

///PLATA, 30 de noviembre de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Dr. Eduardo Banchemo, titular del Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, téngase presente.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde disponer la suspensión de términos respectiva.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

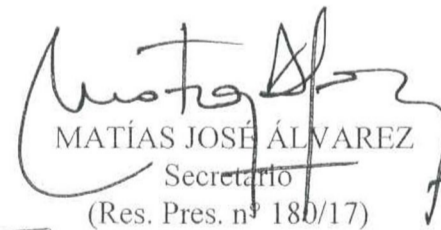
RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, para los días 3, 6 y 7 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


HILDA KOGAN
Presidente


MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 180/17)

VMV

